



INSTITUCION EDUCATIVA MAE STRO ARENAS BETANCUR
Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002
Aprobada la Media Académica por la Resolución 09283 del 19 de noviembre de 2007
"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"
NIT: 811040136-6 DANE: 305001015686

CONTRATO N°05-2026

El rector (a) de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: PAPELERIA EL CID SAS

CC o NIT: 800021033-5

OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de suministros de materiales de papelería, insumos para actividades académicas y artísticas para la Institución Educativa

VALOR DEL CONTRATO: \$ 5,416,885 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C.

FECHA DE INICIO: miércoles, 27 de mayo de 2026

FECHA MAXIMA DE TERMINACION: lunes, 30 de noviembre de 2026

PLAZO DE ENTREGA: 187 días calendario.

La adquisición de BIENES Y/O SERVICIOS, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista, y aceptados por la Institución Educativa Maestro Arenas Betancur y discriminado a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO	VALOR FINAL	VALOR FINAL
1	60	UNIDAD	BOLIGRAFO OFFIESCO 0.7MM SEMIGEL NEGRO REF 0E-076F/077F	\$ 485	\$ 29,100
2	30	UNIDAD	BORRADOR BLANDO MIGA DE PAN NEGRO	\$ 690	\$ 20,700
3	40	UNIDAD	CARPETA BROCHE CARTA GIPAO	\$ 1,450	\$ 58,000
4	12	UNIDAD	CARTON PAJA CREMA 70X100	\$ 3,650	\$ 43,800
5	24	UNIDAD	CARTUCHERAS	\$ 2,000	\$ 48,000
6	15	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 70X100 BLANCA	\$ 750	\$ 11,250
7	10	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 70X100 AMARILLA	\$ 750	\$ 7,500
8	10	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 70X100 AZUL	\$ 750	\$ 7,500
9	10	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 70X100 VERDE	\$ 750	\$ 7,500
10	10	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 70X100 ROSADA	\$ 750	\$ 7,500
11	12	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 70X100 NEGRA	\$ 1,800	\$ 21,600
12	6	UNIDAD	CINTA EMPAQUE GRUESA 48X100	\$ 7,000	\$ 42,000
13	6	UNIDAD	BOMBA RX12X50 UNICOLOR AZU CLARO-AMARILLA-BLACA	\$ 20,500	\$ 123,000
14	60	UNIDAD	LAPIZ NEGRO No 2 BEROL MIRADO (EXENTO DE IVA)	\$ 700	\$ 42,000
15	10	UNIDAD	MARCADOR RECARGABLE VERDE	\$ 3,050	\$ 30,500
16	10	UNIDAD	MARCADOR RECARGABLE AZUL	\$ 3,050	\$ 30,500
17	10	UNIDAD	MARCADOR RECARGABLE NEGRO	\$ 3,050	\$ 30,500
18	10	UNIDAD	MARCADOR RECARGABLE ROJO	\$ 3,050	\$ 30,500
19	12	UNIDAD	PAPEL BOND 90GRS 70X100	\$ 480	\$ 5,760
20	100	UNIDAD	BOLSA METALIZADA MEDIANA	\$ 3,000	\$ 300,000
21	8	UNIDAD	BOMBA MIL FIGURAS CHORIZO X 50	\$ 18,600	\$ 148,800
22	80	UNIDAD	RESMA FOTOCOPIA CARTA X 75 GRS REPROGRAF	\$ 13,300	\$ 1,064,000



INSTITUCION EDUCATIVA MAE STRO ARENAS BETANCUR
Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002
Aprobada la Media Académica por la Resolución 09283 del 19 de noviembre de 2007
"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"
NIT: 811040136-6 DANE: 305001015686

23	60	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA X 100ML	\$ 3,350	\$ 201,000
24	2	UNIDAD	TONER IMPRESORA HP M1212 258X	\$ 81,400	\$ 162,800
25	6	UNIDAD	TIJERA 8"	\$ 3,350	\$ 20,100
26	50	UNIDAD	PAPEL CELOFAN SURTIDOS	\$ 650	\$ 32,500
27	10	UNIDAD	PAPEL SEDA ROJO 50x70	\$ 150	\$ 1,500
28	10	UNIDAD	PAPEL SEDA AMARILLO 50X70	\$ 150	\$ 1,500
29	10	UNIDAD	PAPEL SEDA BLANCO 50x70	\$ 150	\$ 1,500
30	10	UNIDAD	PAPEL SEDA NEGRO 50x70	\$ 150	\$ 1,500
31	10	UNIDAD	PAPEL SEDA NARAJA 50x70	\$ 150	\$ 1,500
32	3	UNIDAD	VINILO X120/125 ML AMARILLO	\$ 1,400	\$ 4,200
33	3	UNIDAD	VINILO X120/125 ML AZUL	\$ 1,400	\$ 4,200
34	3	UNIDAD	VINILO X120/125 ML BLANCO	\$ 1,400	\$ 4,200
35	3	UNIDAD	VINILO X120/125 ML NARANJA	\$ 1,400	\$ 4,200
36	3	UNIDAD	VINILO X120/125 ML NEGRO	\$ 1,400	\$ 4,200
37	3	UNIDAD	VINILO X120/125 ML ROJO	\$ 1,400	\$ 4,200
38	3	UNIDAD	VINILO X120/125 ML ROSADO	\$ 1,400	\$ 4,200
39	3	UNIDAD	VINILO X120/125 ML VERDE	\$ 1,400	\$ 4,200
40	2	UNIDAD	CINTA DE TELA BANDERA DE COLOMBIA Y ANQTIOQUIA	\$ 45,000	\$ 90,000
41	3	UNIDAD	PAPEL ADHESIVO CARTA X 100	\$ 40,000	\$ 120,000
42	1	UNIDAD	ROLLO DE PAPEL HRAF DE 40"	\$ 130,500	\$ 130,500
43	1	UNIDAD	ROLLO DE PAPEL HRAF DE 60"	\$ 172,000	\$ 172,000
44	24	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 24X40	\$ 5,400	\$ 129,600
45	4	UNIDAD	CABLE HDMI	\$ 7,500	\$ 30,000
46	12	UNIDAD	SILICONA EN BARRA DELGADA	\$ 400	\$ 4,800
47	6	UNIDAD	CLIPS STANDARD No 1 CAJA X 100	\$ 800	\$ 4,800
48	3	UNIDAD	CLIPS MARIPOSA CAJA X 50	\$ 2,400	\$ 7,200
49	6	UNIDAD	CORRECTOR EN LAPIZ	\$ 4,200	\$ 25,200
50	3	UNIDAD	GRAPA STANDARD 26-6 GALVANIZADA CAJA X 5000	\$ 2,500	\$ 7,500
51	6	UNIDAD	BLOCK IRIS	\$ 2,600	\$ 15,600
52	100	UNIDAD	TORNILLO DE PASTA 1"	\$ 1,000	\$ 100,000
53	3	UNIDAD	CONVERTIDOR VGA A HDMI	\$ 45,000	\$ 135,000
54	4	UNIDAD	COSEDORA BATES	\$ 30,000	\$ 120,000
55	40	UNIDAD	RESMA FOTOCOPIA OFICIO X 75 GRS	\$ 16,500	\$ 660,000
56	4	UNIDAD	PILA RECARGABLE 9 VOLTIOS	\$ 45,000	\$ 180,000
57	1	UNIDAD	CARGADOR DE PILA 9 VOLTIOS	\$ 59,000	\$ 59,000
				SUBTOTAL	\$ 4,558,710
				BASE EXCENTA O DE IVA	\$ 42,000
				IVA	\$ 858,175
				TOTAL	\$ 5,416,885



INSTITUCION EDUCATIVA MAE STRO ARENAS BETANCUR
Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002
Aprobada la Media Académica por la Resolución 09283 del 19 de noviembre de 2007
"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"
NIT: 811040136-6 DANE: 305001015686

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de máximo 187 días calendario contados a partir de la fecha de firma de este contrato, lo cual significa que la fecha máxima de cumplimiento del objeto contractual será el lunes, 30 de noviembre de 2026.

FORMA DE PAGO: La institución Educativa cancelará el valor del contrato de forma posterior a la entrega del bien o servicio, la entrega de la factura o cuenta de cobro con pleno cumplimiento de los requisitos de ley y sus respectivos soportes que podrán ser según la consideración de la Institución; soportes de pago de seguridad social del último mes obligado, remisiones, carta de garantía y registro fotográfico de la entrega del bien o servicio o del antes y después. tan pronto se cumplan estos requisitos la Institución Educativa generará recibido a satisfacción del bien o servicio recibido y procederá al pago. Igualmente se podrán realizar pagos parciales en caso de que la entrega del bien o servicio se haga parcializada, pero en todo caso se cumplirán las condiciones y requisitos anteriormente mencionadas.

IMPUTACION: La Institución Educativa Maestro Arenas Betancur atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia actual, según disponibilidad N°6 del miércoles, 20 de mayo de 2026 por valor total de \$ 6,016,993 SEIS MILLONES DIECISÉIS MILNOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de que la Institución Educativa considere no solicitar al contratista la entrega de la totalidad de los bienes o servicios pactados en este contrato, el pago se hará de forma parcial y solamente de los bienes o servicios recibidos, según lo establecido en la cláusula de FORMA DE PAGO de este contrato, por lo anterior el contratista no podrá solicitar el pago de los dineros contratados pero no ejecutados, aclarando en el acta de liquidación el saldo debidamente ejecutado, no ejecutado, pagado y adeudado.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales y que en caso de quedar inmerso en alguna de ellas, comunicará inmediatamente a la Institución educativa para que pueda tomar las medidas necesarias.

REPERCUSSIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.

LEGISLACION APLICABLE: para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy miércoles, 27 de mayo de 2026

Lina Maria Rincon Salazar
Institución Educativa Maestro Arenas Betancur
Contratante

PAPELERIA EL CID SAS
Cedula o NIT: 800021033-5
Contratista
German Ramiro Rincon Ocampo
Representante legal
cc 71644002